de los Remedios de naçimiento de granos que
avien llovido como parecio por certificacion del s.
Miguel pisa Reg.or y comisario de fiestas y pro
cesiones con la qual se el dicho libramiento do
Mando la rrazon del tiempo que se siguen la contador
de esta ciud.d [illegible] de pago del sindico de la [illegible] con
pento Mandaron se le rreziban y pasen en cuenta

fuente

en este ayuntamiento se a bisto la que certifica el señor Diego
Bienbengud Regidor y comisario de fuente en rraçon de lo que
esta ciudad le cometio sobre las rroturas dellas = y por e
lla dice como a bisto la escriptura que a hecho Jeronimo Bo-
tija albañir y el daño que tiene la cañeria que trae el
agua a las fuentes de esta ciudad que esta en dos partes que
anbas le toca a esta ciudad haçerlas adereçar por cuenta
de sus propios por questan de el arca questa junto a la
haçienda del s.r Viçente ymperial haçia el naçimiento por estar
la cañeria llena de tarquin con las abenidas y la otra de
de el arca de la Olivera hasta la que tiene obligaçion el dicho
Jeronimo Botija que esto se entiende era alguna mas de esta = y pa
ra esta ciudad visto acordo que por lo mucho que inporta
que con toda brebedad benga el agua a las fuentes asi
por la neçesidad que pasan los veçinos como la que la
ynfanteria que de presente ay en esta ciudad para em
barcarse y gente de los navios pasan = el dicho diego
Bienbengud haga adereçar las dichas rroturas todo lo
que toca a esta ciu.d y que las dichas fuentes esten corrien
tes y benga el agua a ellas y lo que en esto se gastare el
mayordomo de propios lo pague por su çedula que
con ellas se le dara recado en forma ——

Mtr. 7.

La ciudad acordo que mañana Domingo Soriano
res miguel pisa y Rodrigo garcia Regidores y comisa